



## Ayuntamiento de Barbastro

### Decreto

**Unidad:** Intervención.

**Asunto:** Aprobación reconocimiento de la obligación subvenciones nominativas mediante convenio de colaboración Asociación Cultural La Melinguera y Asociación Polifonik Sound

**Expedientes:** 3745/2019; 3228/2019 y 4385/2019

### Antecedentes de hecho

**Primero.** Visto el Decreto 2019-1396, de fecha 30 de agosto de 2019, por el que se aprueba el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Barbastro y la Asociación Cultural La Melinguera, cuyo objeto es financiar los gastos de funcionamiento y actividades 2019.

**Segundo.** Se emite Informe de Intervención 2019-0099, de fecha 27 de agosto de 2019, de fiscalización con observaciones.

**Tercero.** Visto el Decreto 2019-1426, de fecha 5 de septiembre de 2019, por el que se aprueba el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Barbastro y la Asociación Cultural La Melinguera, cuyo objeto es financiar la adquisición de un vehículo.

**Cuarto.** Se emite Informe de Intervención 2019-0104, de fecha 2 de septiembre de 2019, de fiscalización con observaciones.

**Quinto.** Visto el Decreto 2019-1427, de fecha 5 de septiembre de 2019, por el que se aprueba el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Barbastro y la Asociación Polifonik Sound, cuyo objeto es financiar el Festival Polifonik.

**Sexto.** Se emite Informe de Intervención 2019-0095, de fecha 28 de agosto de 2019, de fiscalización con observaciones.

### Fundamentos de derecho

**Primero.** Visto lo establecido en la cláusula séptima de los citados convenios que establece que a la firma del convenio se hará efectivo el importe total de la subvención.

**Segundo.** En virtud de lo establecido en el Título II, Capítulo I, Ejecución del Estado de Gastos, Base 14 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2019.

**Tercero.** En virtud de las atribuciones conferidas al Presidente de la Corporación en el Art. 185 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 60 y 62 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; los Arts. 21.1 f) y 21.31 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de





## Ayuntamiento de Barbastro

Régimen Local y los Arts. 30.1 h) y 30.4 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

### Resuelvo

**Primero.** Aprobar los documentos justificativos y reconocer las obligaciones relativas a Operaciones Corrientes Capítulo IV "Transferencias Corrientes" y VII "Transferencias de Capital", que constan en la Contabilidad Municipal del ejercicio económico 2019, y cuyo importe total asciende a 19.500,00 € (diecinueve mil quinientos euros).

Aplicación Presupuestaria	Denominación social y texto concepto	Importe
2019.06.33801.48967	ASOC. POLIFONIK SOUND. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR EL FESTIVAL POLIFONIK. APROBADO POR DTO. 2019-1427 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA Nº 4385/2019)	11.000,00 €
2019.06.33400.48920	ASOC. CULTURAL LA MELINGUERA. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO. 2019-0099, DE FECHA 27/08/2019 (EXPTE GESTIONA Nº 3745/2019)	4.500,00 €
2019.06.33400.78011	ASOC. CULTURAL LA MELINGUERA . CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LA ADQUISICION VEHICULO. APROBADO POR DTO. 2019-1426 DE FECHA 05/09/2019 (EXPTE GESTIONA Nº 3228/2019)	4.000,00 €
	TOTAL	19.500,00€

**Segundo.** Dar traslado al Área de Hacienda, Unidad de Intervención y Unidad de Tesorería para constancia y prosecución del expediente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE,

Fernando Torres Chavarría

(firmado electrónicamente)

